ORDENANZA III - Nº 242

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Institúyasela “Semana de la Persona Sorda”, a la semana que inicia el día 19 de septiembre de cada año, con motivo de conmemorarse en esa fecha el “Día de las Personas Sordas”, en homenaje a la sanción de la Ley por la que se crea el Primer Instituto Nacional para Sordomudos.

ARTÍCULO 2.- Elobjetivo de la Semana de la Persona Sorda es promover en la ciudad de Posadas actividades inclusivas, recreativas, culturales y de difusión.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 7 de septiembre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.